

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, ent'do dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión de 2 de Mayo de 1916.

Abierta la sesión a las once y veinte minutos de la mañana, presidida por el Excelentísimo señor Don Alfonso Díaz Agero, con asistencia de los Sres. Bergia, Sáez Lizana (Diputados Secretarios); Aguilar, Arroyo, Asensio, Borrallo, Borrega, De Carlos, Durán, Ferrández y Fernández, Fernández Fuentes, Fernández y González, Fernández Morales, García Albertos, Garma Gil, Goltia, Larroca, López Olías, López Rodríguez, Martín Pindado, Martínez Cardeña, Mazzantini, Merino, Pi y Arsuaga, Raboso, Richi, Sanz Matamoros, Senra, Soria y Zambrana, se dió lectura del acta de la anterior, y fué aprobada

ORDEN DEL DIA

Elección de Vicepresidente de la Comisión provincial.

Verificada la votación secreta y por papeletas, en la que tomaron parte veintidós señores Diputados, dió el siguiente resultado:

D. Enrique Martínez Cardeña, veintitrés votos.

D. Angel Arroyo, un voto.

Papeletas en blanco, una.

Quedó, por tanto, elegido por veintitrés votos y proclamado Vicepresidente de la Comisión provincial, para el ejercicio 1916-1917, D. Enrique Martínez Cardeña, Vocal de dicha Comisión.

El Sr. Martínez Cardeña expresa su agradecimiento por la designación de que ha sido objeto y manifiesta que pondrá a contribución todo su celo y buena voluntad en el cumplimiento de los deberes del cargo.

El señor Presidente, en nombre propio y

de todos los señores Diputados, felicita al Sr. Martínez Cardeña, elogiando las dotes de que está adornado, que seguramente se pondrán de realce en puesto tan importante como el que la Diputación le ha confiado.

Se da cuenta de la Memoria de la Comisión provincial y se acuerda imprimirla y repartirla como de costumbre entre los señores Diputados.

Se da cuenta del dictamen sobre la reorganización del régimen interior del Hospital.

El Sr. García Albertos pide quede sobre la mesa por dos sesiones.

El señor Presidente manifiesta que quedará sobre la mesa conforme a la petición del Sr. García Albertos, pero rogando que sea sólo por una sesión en lugar de dos, teniendo en cuenta que se trata de asunto ya conocido y que ha transcurrido ya bastante tiempo para poderle estudiar.

El Sr. García Albertos insiste en su petición por la importancia del asunto que exige un detenido estudio.

El Sr. De Carlos manifiesta la extrañeza que le causa el que la minoría republicana que ha intervenido en este asunto directamente, habiendo tomado una parte activísima en la elaboración del particular, adopte esta actitud. Recuerda que, a petición de un miembro de la minoría republicana, quedó demorado este importante asunto hasta ahora, lamentando que después de haberse acordado celebrar una sesión extraordinaria al efecto, no se considere llegado todavía el momento de discutirlo.

El Sr. García Albertos dice que desconoce el asunto y que necesita estudiarlo, recordando que sólo un día asistió a la sesión incidentalmente, en que se trató de él, no llegando a penetrarse de lo que se pretendía, por lo cual insiste en su petición de que quede sobre la mesa.

El Sr. Pi y Arsuaga dice que si alguien puede tener motivo de queja él es el primero, que no consiguió que en la Comisión de Beneficencia se discutiera siquiera la ponencia que se le encargó, dejándola continuamente sobre la mesa, quedando sin discutir y siendo ahora sustituida por otra ponencia.

El Sr. Fernández y Fernández dice que el Sr. García Albertos ha hablado en nombre propio y no en el de la minoría republicana, teniendo perfecto derecho dicho

señor Diputado a formular la petición que ha hecho.

El Sr. De Carlos, contestando al Sr. Pi y Arsuaga, dice que mucho antes de la ponencia que formuló el Sr. Pi y Arsuaga fué entregada la proposición de los Sres. Fernández Fuentes, Llasera y el que habla, dándose el caso de que esta proposición no figure para nada; teniendo, por tanto, más motivo que el Sr. Pi para quejarse de la Comisión de Beneficencia e incluso de la Comisión provincial. Recuerda que el señor García Albertos no hizo constar que hablara exclusivamente en su nombre e insiste en que el asunto es sobrado conocido por la minoría republicana, la cual, en caso de no haberlo estudiado, habría faltado a su deber y que, por tanto, está enterada de la ponencia, no siendo, por consiguiente, necesario que quede sobre la mesa para su estudio.

El Sr. García Albertos dice que el asunto no ha tenido estado reglamentario hasta ahora y necesita estudiar el expediente, pidiendo para ello que se deje sobre la mesa por dos sesiones.

El Sr. Pi y Arsuaga recuerda que la proposición del Sr. De Carlos pasó a la Comisión de Beneficencia, y ésta le encargó la ponencia que a su tiempo presentó y a petición de algunos señores Diputados quedó sobre la mesa, sin que haya sido aprobada.

El Sr. Martín Pindado cree que esta discusión está fuera del Reglamento, puesto que habiendo pedido un señor Diputado que el asunto quede sobre la mesa, no cabe discutir más; pero recogiendo palabras del Sr. De Carlos hace constar que la proposición que presentó fué causa de que se encargara la ponencia al Sr. Pi, estando, por tanto, relacionadas la proposición y la ponencia, como lo está la moción que luego presentó sobre este asunto el señor Presidente.

El señor Presidente dice que se trata de cuestión de forma y propone quede el asunto tan sólo por una sesión sobre la mesa.

El Sr. García Albertos acepta la propuesta de la Presidencia.

Queda sobre la mesa por una sesión.

El Sr. Fernández Fuentes pregunta si lo que se va a discutir es la proposición que tenía presentada en unión del Sr. De Carlos.

El señor Presidente se extraña de la pregunta del Sr. Fernández Fuentes, que por

pertenecer a la Comisión de Beneficencia debe saber lo que en ella pasó; y además estima que habiendo quedado el asunto sobre la mesa no es ahora el momento de discutir este punto; pero que, desde luego, puede afirmar que el asunto que ha de discutirse es el iniciado por la proposición que firman los Sres. De Carlos, Llasera y Fernández Fuentes con la ponencia del Sr. Pi, moción de la Presidencia y bases.

Se da cuenta de una petición formulada por la Sección de Música del Círculo de Bellas Artes, que dice así:

«Ilmo. Sr. D. Alfonso Díaz Agero, Presidente de la Diputación provincial de Madrid.—Muy distinguido señor nuestro: El éxito artístico que fundadamente esperamos de los tres próximos conciertos que hemos de celebrar los días 7, 10 y 12 del próximo mes de Mayo, excita nuestro ánimo a intentar también, sin miras de lucro para el Círculo, una fiesta popular en la Plaza de Toros encomendada al Orfeón Donostiarra y a la Banda municipal de Madrid, haciendo con ello un público alarde de fraternidad entre las dos poblaciones, en las instituciones musicales que le dan carácter popular.

En este sentido, nos permitimos solicitar de V. gestione la cesión gratuita de la Plaza para la tarde del 13 de Mayo, donde se celebraría la proyectada fiesta con precios reducidos, ofreciendo a esa Diputación el 10 por 100 de los beneficios de esta fiesta con destino a las obras que se nos dice van a ejecutarse en los pisos altos del Hospital general.

Si esta proposición desinteresada, en la que como siempre sólo persigue el Círculo difundir la cultura pública y enaltecer el arte patrio, mereciera la aprobación de esa muy ilustre Corporación, el agradecimiento del Círculo correría paralelo a la simpatía pública que adquiere la Diputación de Madrid por ayudar al brillante resultado de la fiesta.

Con tan grato motivo nos reiteramos de usted afmos. ss. q. e. s. m., La Comisión organizadora.—Jerónimo Jiménez.—José Bosch.—Mariano Villahermosa.—T. Calvo Roderó.—Antonio Urgellés.—R. Martínez López.»

El señor Presidente dice que aunque podía haber hecho la gestión particularmente cerca del Empresario, como la habría hecho únicamente por consecuencia del cargo que

ocupa. le ha parecido conveniente traer el asunto al conocimiento de la Diputación, para que acuerde lo más oportuno. Por su parte cree que no hay inconveniente en acceder a lo que solicita el Circulo de Bellas Artes, puesto que se trata de una obra de cultura a la que debe asociarse la Diputación y que ha sido objeto de unánimes elogios por los aficionados a la música.

La Diputación acordó acceder a la petición formulada por el Circulo de Bellas Artes y en las condiciones que expresa.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Senra manifiesta que por ocupaciones ineludibles no ha podido tomar parte en la votación de Vicepresidente y ruega se una su voto a los de los Diputados que han votado en favor del Sr. Martínez Cardaña.

En nombre del Sr. Goitia desea se haga constar lo mismo.

El Sr. De Carlos manifiesta que no pueden constar esos votos.

El Sr. Presidente dice que, en efecto, lo que puede constar es la adhesión, es decir, la manifestación de que si hubieran estado presentes habrían votado en favor del señor Martínez Cardaña.

El Sr. Senra está conforme en que se haga constar así.

El Sr. Martín Pindado desea conste asimismo su adhesión.

El Sr. Soria propone a la Corporación haga constar en acta su sentimiento por la defunción de la señora Duquesa Viuda de Bailén, Presidenta que fué de la Junta de Damas de Honor y Mérito, y señora de caritativos sentimientos que siempre realizó las obras en favor de los menesterosos con gran secreto.

El Sr. De Carlos se adhiere a las manifestaciones del Sr. Soria y se asocia a su propuesta para que conste en acta el sentimiento de la Corporación.

El señor Presidente dice que el Sr. Soria se ha anticipado a lo que la Presidencia se proponía hacer; confirma las palabras del mismo señor respecto a las caritativas obras realizadas por la señora Duquesa viuda de Bailén, lo mucho que hizo en favor de las acogidas en la Inclusa y Colegio de la Paz y Casa de Maternidad; recuerda que a ella se debe el establecimiento en el Asilo de San Jeré de a institución de la Gota de leche, y propone que no sólo se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación, sino que se transmita el pésame a la familia y a la Ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito.

El Sr. Goitia se adhiere a estas manifestaciones y propone además que se inscriba el nombre de la señora Duquesa viuda de Bailén en las lápidas del salón de sesiones, entre los bienhechores de la Corporación.

Seguidamente la Diputación acordó, por unanimidad, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Excm. Sra. Duquesa viuda de Bailén; que se transmita el pésame a la familia de la finada y a la ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito, y que se inscriba el nombre de tan caritativa señora en la lápida del salón de sesiones, entre los bienhechores de la Corporación.

El Sr. Fernández Morales dice que conforme al contrato de arriendo de la Plaza de Toros, la corrida de Beneficencia ha de celebrarse en Abril o Mayo, debiendo el contratista avisar con un mes de antelación, lo cual no ha ocurrido. Termina preguntando si algún rozamiento con la Empresa, con motivo del uso del palco de la Diputación y ascensor, ha podido influir en el he-

cho de que no se cumpla lo que dispone el contrato.

El señor Presidente dice que supone se habrá ocupado de este asunto la Comisión que al efecto fué designada por la Comisión provincial, compuesta de los Sres. Bergia, García Albertos y Fernández Morales.

El Sr. Fernández Morales manifiesta que la Comisión no se ha reunido aún, pero que independientemente de ésta, con arreglo al contrato, ha debido manifestar la Empresa el día en que debe celebrarse la corrida.

El señor Presidente dice que lo que procede es que se reúna la Comisión, elija su Presidente y de acuerdo con el de la Corporación, entienda en lo referente a la corrida de Beneficencia. Respecto a las relaciones de la Diputación con el Empresario, manifiesta que cuando ha tenido el gusto de conferenciar con éste le ha encontrado perfectamente a la disposición de la Diputación, sin que haya nada que pueda perturbar la armonía existente entre la Diputación y la Empresa.

El Sr. Fernández Morales insiste en que el Empresario de la Plaza ha debido dirigirse con un mes de antelación a la Diputación señalando día para la celebración de la corrida, no debiendo la Diputación ni la Comisión que la representa dirigir súplica ninguna respecto a este extremo.

El Sr. Fernández y Fernández recuerda que en una de las últimas sesiones del período anterior dirigió un ruego para que se quitaran los escombros y basuras del solar del derruido Hospital de San Juan de Dios, en la calle de Atocha, continuando el solar a pesar de ello en el mismo estado de abandono.

El señor Presidente dice que es el primer sorprendido por lo que ocurre, puesto que se dió la orden oportuna, estando en la creencia de que se había cumplido, en vista de lo cual ofece llamar la atención al Contratista, requiriéndole para que cumpla el acuerdo de la Diputación, de conformidad con lo que exige la higiene y el ornato público.

El Sr. Merino recuerda que en la sesión del 30 de Octubre último se presentó una proposición del Sr. Fernández Fuentes, firmada por gran número de Diputados, pidiendo que el cargo de Visita tor durara dos años, discutiéndose ampliamente y acordándose que la Corporación se dirigiera de oficio a la de Valencia, donde, según manifestó el señor Presidente, estaba implantado este sistema, solicitando antecedentes sobre el particular.

El señor Presidente ofrece enterarse de lo que haya respecto a este asunto, dando cuenta de los antecedentes que existan, en la sección de Beneficencia, encargando al señor Secretario de las gestiones precisas para ello.

El Sr. Merino recuerda igualmente que en el pasado período se presentó a la Comisión de Beneficencia una moción del señor Soria, pidiendo la identificación de los asilados en los Establecimientos, interviniendo el que habla y aprobándose la moción y la modificación, consistente en que se pidiera al Director general de Prisiones autorización para que tres o cuatro asilados de los más capaces del Hospicio asistieran al gabinete antropométrico de la Cárcel Modelo para imponerse en la materia, y ruega a la Presidencia se entere de lo que haya sobre el particular para manifestarlo en la próxima sesión.

El señor Presidente ofrece atender la petición del Sr. Merino.

El Sr. Pichi pide conste en acta la adhesión con su voto en favor del nombramiento del Sr. Martínez Cardaña para la Vicepresidencia de la Comisión provincial, haciendo constar al mismo tiempo, en nombre de toda la minoría conservadora, que en reunión celebrada ayer por la misma se acordó por unanimidad apoyar y votar con entusiasmo la candidatura del Sr. Martínez Cardaña en prueba de la buena armonía que existe en la minoría conservadora, y la colaboración que siempre presta a la mayoría liberal y al señor Presidente que tan dignamente preside a la Diputación.

Hace notar asimismo que desde hace mucho tiempo no se ha dado el caso, como en la actualidad, de que la minoría conservadora no tenga un puesto en la Mesa de la Diputación, lo cual no ha de enturbiar la relación existente entre los dos partidos, haciendo sólo esta manifestación para el porvenir, puesto que en su día los que tienen autoridad sobre ambos partidos resolverán y darán la orientación y la pauta que habrá de ser acatada.

El Sr. Martínez Cardaña da las gracias a todos los señores Diputados que no estaban presentes en el momento de la votación y que han manifestado que se adherían con el voto a los votos emitidos.

El Sr. Fernández Fuentes dice que en el contrato que la Empresa del teatro Real tiene celebrado con el Estado, hay una cláusula que obliga a aquella a dar una función a beneficio de los Establecimientos de Beneficencia. Con tal motivo recuerda que en el período pasado presentó una proposición para que se hicieran gestiones a fin de que el beneficio fuese para alguno de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y como no tiene noticia de que la función se haya dado, descarta que la Presidencia se entere si se ha cumplido la expresada cláusula del contrato.

El señor Presidente manifiesta que extra oficialmente tuvo ocasión de hablar de este asunto con el Sr. Burell, Ministro de Instrucción pública, quien se mostró dispuesto en favor de la Corporación; posteriormente trató con el Sr. Burell y nuevamente le expresó sus buenos propósitos; pero después se encontró sorprendido con la noticia de que se había celebrado la función a beneficio de las Damas Catequistas, y ya nada se pudo hacer.

El Sr. Llasera se asocia a las manifestaciones expuestas con motivo de la elección del Sr. Martínez Cardaña para la Vicepresidencia de la Comisión provincial y después expone su deseo de que la Corporación exprese su satisfacción por el hecho de haber sido elegido Senador el señor Presidente de la Corporación, y asimismo Diputado el Sr. Senra, quienes con la representación parlamentaria que ahora ostentan, podrán trabajar en favor de los intereses provinciales en el lugar donde las leyes se hacen.

El Sr. Soria se asocia a las manifestaciones del Sr. Llasera y celebra que la iniciativa haya partido de los bancos de la minoría conservadora.

El Sr. Fernández Morales también se felicita por esta elección y cree se debe felicitar la Diputación, porque así habrá en el Parlamento quien la defienda con conocimiento de causa, ante ataques injustos, como en determinadas ocasiones ha sucedido.

El Sr. De Carlos se asocia asimismo a estas manifestaciones con la representación que ostenta.

El Sr. Senra agradece las manifestaciones

hechas, y como aun continuará en la Diputación al lado de sus compañeros, se reserva para cuando se despidan recoger las afectuosas frases que se le han dirigido.

El señor Presidente expresa también su gratitud por las manifestaciones cariñosas que se le han dirigido, manifestando que va al Senado animado de los mejores deseos para llevar la voz de la Diputación, inspirándose siempre en los señores Diputados a quienes debe el nombramiento, que estima no ha sido hecho a favor de su persona como partido, sino por el hecho de ostentar la representación de la Diputación provincial, ofreciendo llegar en toda ocasión hasta donde sea necesario para la defensa de intereses tan sagrados como los que le está encomendado.

Agradece el ofrecimiento del Sr. Senra de desempeñar todo el tiempo posible el cargo de Diputado provincial después de su elección de Diputado a Cortes, haciendo constar que no será olvidada nunca en la Diputación la gestión por él realizada y sobre todo la lealtad y el cariño con que ha procedido, que hará que se guarde del mismo un recuerdo imborrable y que se le considere siempre como compañero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Diaz Agero.—Los Diputados Secretarios, Pablo de Bergia.—R. Sáez y Lizana.

Ayuntamientos

CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, formado en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal y caso 5.º, art. 40 del reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1916.

Día 4.

Se aprobó la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó conforme con los propietarios lindantes a ambos lados con el camino vecinal en construcción por cuenta de la Diputación provincial, desde Chamartín al Ventorro del Chaleco (barrio del Progreso), cederse mutuamente todas las parcelas de terreno sobrante, incluso las del camino antiguo, a favor de los que resulten lindantes con dicho camino vecinal en construcción gratuitamente, y para dar estado legal a este compromiso se formalice un documento autorizando al señor Alcalde Presidente para que le firme en representación del Ayuntamiento, y una vez hecho se dé cuenta en la sesión inmediata.

Se adjudicó el remate definitivamente para el acopio de 150 metros de piedra para la calle del Marqués de Viana a favor de Don Angel Franco Gurrumeta, como mejor licitador.

Conforme a lo dispuesto en el art. 150 de la ley Municipal se acordó la distribución de fondos correspondientes al mes actual, importante seis mil seiscientos treinta y nueve pesetas un céntimo.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Excelentísimo señor Caítán general de Madrid comunicando haber sido denunciadas varias plazas de empleados del Ayuntamiento por suponer no estar provistas con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885

Quedó aprobado el informe de la Comisión de Hacienda, respecto a la instancia de Don Agustín López, solicitando un donativo para la compra de instrumentos para la banda de música.

Pasaron a la Comisión de obras las instancias en súplica de licencia para edificar de D. Julián González Martín, D. Mariano Cortés Fernández, D. Pedro López Gómez y D. Salvador Soli Inglés.

También se acordó conceder un voto de gracia al Diputado a Cortes Don Pedro Vicente Buendía; A calde actual, Don Basilio González Redondo y Ruiz; Alcalde anterior, D. Benigno Palacios Jimeno, y Secretario de este Ayuntamiento, D. Eugenio de la Torre Sánchez, por haberse aprobado el registro fiscal de edificios y Solares de este término municipal y elogiar la constancia en el trabajo de los empleados de Secretaría.

Día 11.

Se aprobó la anterior, ampliando la concesión del voto de gracia por la aprobación del registro fiscal de Edificios y Solares, a favor de D. César Donoso.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Pasaron a la Comisión de Obras las instancias para edificar de D. Federico Chavarría y D. Saturnino Ibáñez de Diego.

Se aprobó el informe de la Comisión de Obras concediendo licencia para edificar de D. Salvador Soli Inglés, D. Pedro López Gómez, D. Feliciano González Martín y D. Mariano Castel Fernández.

Se acordó se abra un expediente para depurar quiénes sean los empleados y pagos que se hicieron sin descuento para responder del descubierto por utilidades.

Se acordó desistir de la construcción del camino vecinal de Tetuán a la carretera de Madrid a Chamartín, por no haber facilitado los propietarios interesados el terreno gratis, y no poder el Ayuntamiento expropiarlo, y que en el plano del proyecto de ley sobre urbanización del Extrarradio aparece una gran vía por dicho sitio.

Quedó sobre la mesa hasta la sesión próxima la instancia de D. Narciso Cantador Moya, pidiendo el deslinde del camino viejo de Alcobendas, hoy titulado calle de Cuatro Amigos.

Día 18.

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Quedó aprobado el Reglamento formado para el servicio interior de las oficinas de este Ayuntamiento y demás empleados del mismo.

Se acordó se practique el deslinde solicitado por D. Narciso Cantador Moya del camino viejo de Alcobendas, hoy titulado calle de los Cuatro Amigos, con intervención de los dueños de las fincas de ambos lados, en la parte a que se refiere y con asistencia de la Comisión de Obras.

Se concedió licencia para edificar a don José Rodríguez Catalán, D. Bernabé Arranz Olmos y D. Celestino Mayo Amigo.

Quedó enterada la Corporación del plano de la red telefónica provincial.

Igualmente quedó enterada la Corporación de la comunicación de D. Fernando Soldevilla dando gracias por haber acordado dar el nombre de dicho señor a una de las calles del barrio de Maudes.

Se acordó, en vista de no poder depositar el 50 por 100 exigido en el Real decreto de 19 de Mayo próximo pasado para la construcción de locales escuelas, se consigne cantidad prudencial con dicho objeto en el presupuesto ordinario para el año venidero de 1917.

Se acordó el pago de 117 pesetas 25 céntimos, con cargo al capítulo de Imprevistos, importe de la copia del plano referente a este término municipal del general sobre el proyecto de ley respecto a la urbanización del extrarradio de Madrid, y otras al ferropusiano para los señores Concejales.

Día 25.

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Pasaron a la Comisión de obras las instancias en súplica de licencias para edificar de D. Julián Garrido García, doña Visación Peñalver Rodríguez y D. Francisco Pollán.

Se concedió licencia para edificar a don Federico Chavarría, en representación del Patronato de Santa Matilde, y a D. Saturnino Ibáñez de Diego.

También se acordó conceder licencia gratuita a D. José Lozano Tinoco, como encargado de D. Eufasio Villasua y Artero, ampliando el acuerdo de este Ayuntamiento de 26 de Marzo de 1890 para construir un edificio para Sanatorio para la Asociación de Escritores y Artistas españoles.

Se acordó tenga lugar la subasta de 20.000 kilos de leña de pino completamente seca para la caldera del Matadero de cerdos, el día 6 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo el tijo de cuarenta céntimos los 11 kilogramos 502 gramos.

Igualmente se acordó que por la Alcaldía se forme una relación detallada de los señores que sean deudores por arbitrios municipales para proceder a lo que la Ley determina.

JUNTA MUNICIPAL

Día 4.

Se nombró Farmacéutico titular de esta Villa a D. Pedro Martínez Gimeno.

Chamartín de la Rosa, 31 de Agosto de 1916.

El Secretario,
Eugenio de la Torre.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual.

Chamartín de la Rosa, 9 de Septiembre de 1916.

El Alcalde,
Basilio Rodríguez.

El Secretario,
Eugenio de la Torre.

(Núm. 3.418.)

Parque de Intendencia del Ejército

DE MADRID

DIRECCION

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca, por el presente, a concurso de postores para el día 5 de Octubre de 1916, a las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina

detodo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las Oficinas del mismo tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la general o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana, entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio, en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha ley, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:
1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 14 de Septiembre de 1916.

El Subintendente Director,
P. O.,

Fernando Esquivias.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes, en este día, y de los pliegos de condiciones

formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Segovia, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro o almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, o recibo del Oficial Pagador del Establecimiento de..... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid, de..... de 191...

(Firma del proponente.)

(Núm. 3 466.)

(E.—363.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION INDUSTRIAL,
TERRITORIAL Y DEMAS IMPUESTOS

Tercer trimestre de 1916.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas de Colmenar, Getafe, Chinchón, San Lorenzo, San Martín y Torreaguna, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 15 de Septiembre de 1916.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

(Núm. 3.483.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

Juan José Rincón Collado, domiciliado últimamente en la calle del Avemaría, número 43, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para practicar una diligencia en causa por atentado a un Guardia de Seguridad, instruida por referido Juzgado.

Madrid, 11 de Septiembre de 1916.

El Secretario,

P. S.,

Luis de la Torre y Aguado.

(B.—1.850.)

Faustino Huerta Lozano, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso (chozas), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para practicar una diligencia en causa por atentado a un Guardia de Seguridad, instruida por el referido Juzgado Madrid, 11 de Septiembre de 1916.

El Secretario,

P. S.,

Luis de la Torre y Aguado.

(B.—1.851.)

Leoncio Jiménez Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, número 27, tienda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para practicar una diligencia en causa por hurto, instruida por referido Juzgado contra Antonio Galván Ibarra, de quien es fiador.

Madrid, 11 de Septiembre de 1916.

El Secretario,

P. S.,

Luis de la Torre y Aguado.

(B.—1.852.)

Antonio Galván Ibarra, natural de Almería, hijo de Tomás y Trinidad, de estado soltero, profesión cochero, de veinticinco años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 27, procesado por hurto y uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para cumplir la condena que le fué impuesta en dicha causa.

Madrid, 11 de Septiembre de 1916.

José Manuel Puebla.

El Secretario,

P. S.,

Luis de la Torre y Aguado.

(B.—1.853.)

José Herranz Alonso, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa seguida por estafa, instruida por referido Juzgado.

Madrid, 11 de Septiembre de 1916.

El Secretario,

P. S.,

Luis de la Torre y Aguado.

(B.—1.854.)

Elisa Martín, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 11 de Septiembre de 1916.

El Secretario,

P. S.,

Luis de la Torre y Aguado.

(B.—1.855.)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA.—ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1916

MES DE SEPTIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

	1.ª ZONA — Pesetas.	2.ª ZONA — Pesetas.	3.ª ZONA — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.				
Artículo 1.º—Administración central.....	9.860,00	9.904,08	3.435,92	23.200,00
— 2.º—Retribuciones.....	258,54	309,69	90,00	658,32
— 3.º—Material.....	»	»	»	»
TOTAL.....	10.118,54	10.213,77	3.526,01	23.858,32
CAPITULO II.—Policía de seguridad.				
Artículo único.—Guardia municipal.....	4.119,87	4.138,29	1.435,65	9.693,81
CAPITULO III.—Policía urbana y rural.				
Artículo único.—Alumbrado.....	4.317,50	10.751,44	2.140,89	17.209,83
CAPITULO IV.—Obras públicas.				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material..	6.778,21	6.808,52	2.362,00	15.948,73
— 2.º—Vías públicas.....	55.748,14	42.850,46	19.027,39	117.625,99
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.....	10.850,48	14.756,77	4.905,03	30.512,28
— 4.º—Arbolado.....	6.851,25	6.806,87	2.045,21	15.703,33
TOTAL.....	80.228,08	71.222,62	28.399,63	179.850,33
CAPITULO V.—Cargas.				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	41.225,24	40.018,59	15.432,39	105.676,22
— 2.º—Obligaciones reconocidas.....	8.243,70	8.280,64	2.872,60	19.396,94
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	»	»	»	»
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	409,39	369,00	140,77	919,16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	»	»	»	»
TOTAL.....	49.878,33	57.668,23	18.445,76	125.992,32
CAPITULO VI.—Imprevistos.				
Artículo único.—Imprevistos.....	416,66	833,33	416,66	1.666,65
RESUMEN				
Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento.....	10.118,54	10.213,77	3.526,01	23.858,32
— II.—Policía de Seguridad.....	4.119,87	4.138,29	1.435,65	9.693,81
— III.—Policía urbana y rural.....	4.317,50	10.751,44	2.140,89	17.209,83
— IV.—Obras públicas.....	80.228,08	71.222,62	28.399,63	179.850,33
— V.—Cargas.....	49.878,33	57.668,23	18.445,76	125.992,32
— VI.—Imprevistos.....	416,66	833,33	416,66	1.666,65
TOTAL.....	149.078,98	154.827,68	54.364,60	358.271,26

Madrid, 6 de Septiembre de 1916.

(Núm. 3.411.)

P. A. del señor Secretario,
El Oficial mayor,
Eduardo Vela.